

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 19 de Abril de 2012

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de 8 de marzo de 2012

Sometida a votación la aprobación de la misma, resultó aprobada, por unanimidad de todos los miembros del Pleno

2. Acuerdo de suspensión temporal del Proyecto de Actuación Integrada de la UE La Dama

Se da lectura por el Secretario del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo por la que se eleva a la consideración del Pleno la adopción de acuerdo de la suspensión temporal de las obras de Urbanización previstas en el Programa de Actuación Integrada de la UE La Dama.

[.../...]

Concluidas las intervenciones,

Atendiendo a los siguientes antecedentes y razonamientos jurídicos:

En ejecución del Plan Parcial del Sector "La Dama", el Ayuntamiento Pleno procedió el día 18 de septiembre del año 2008 a la aprobación de un Programa de Actuación Integrada por gestión directa municipal que incorporaba los Proyectos de Reparcelación y Urbanización.

El Programa no establecía un periodo de vigencia determinado, indicando que las obras de urbanización se iniciarían en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva.

Las dificultades manifestadas por los propietarios para obtener financiación para el pago en metálico de las cuotas de urbanización como consecuencia de la situación de crisis económica actual, ha determinado que se haya producido una demora en la iniciación del proceso de urbanización, incumpléndose con ello los plazos que con carácter de norma supletoria establece el art. 332 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

Mediante Decreto Ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas, en su Disp. Trans. 1ª se ha previsto una regulación específica para la suspensión temporal de los programas que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor del decreto ley citado, cuando causas justificadas de interés público o la viabilidad económica de la actuación así lo aconsejen.

La prolongación de la crisis económica aconseja adoptar acuerdo expreso de suspensión del inicio de las obras de urbanización previstas en el Programa, con una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más como máximo.

Visto el expediente instruido, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (9 votos a favor de los grupos PP y EU; 3 abstenciones, Grupo Socialista, y un voto en contra Grupo Bloc-Compromís) acuerda:

Primero. Suspender por dos años el inicio de las obras de Urbanización prevista en el Programa de Actuación Integrada de gestión directa municipal, de la Unidad de Ejecución La Dama.

Segundo. Notificar a la Gerencia del Catastro por comportar una situación urbanística de inedificabilidad de los terrenos de carácter temporal que inciden durante la vigencia en la asignación de porcentajes correctores reflejados en la normativa técnica de valoración catastral antes referenciada y cuya aplicación determinaría una disminución del valor catastral de los terrenos.

Tercero. El acuerdo de suspensión deberá ser expuesto al público por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, y con simultánea audiencia, por el mismo plazo, a los propietarios y titulares de derechos y deberes afectados por la actuación.

3. Aprobación de la prórroga del convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Massanassa para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas por el periodo de un año

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano por el que se interesa la adopción del acuerdo de prórroga del Convenio.

[.../...]

Concluidos los debates,

Vista la comunciación del Area de Bienestar y Educación de la Diputación Provincial de Valencia en la se informa de la posibilidad de prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Massanassa para el mantenimiento del Programa Municipal de Formación de Personas Adultas, extendiendo su vigencia al periodo coincidente con el curso escolar 2012-2013.

Atendiendo al dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión de fecha 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Manifiestar a la Diputación de Valencia la voluntad municipal de prorrogar por el periodo de un año, curso escolar 2012-2013, el convenio concertado para el mantenimiento del Programa de Formación Permanente de Adultos.

4. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía núm. 158/2012 a 316/2012

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista para solicitar aclaración sobre el contenido de las siguientes:

Con respecto a la nº 162, el detalle de la adquisición de maquinaria de jardinería.

En relación a nº 172, la justificación de los costes por importe de 91.000 euros destinados a retribuir diversos trabajos relacionados con la gestión del Impuesto de bienes inmuebles, al considerar que el elevado coste de los mismos incidirá en la carga fiscal de los vecinos.

Con respecto a la preguntas formuladas la Alcaldía expresa su voluntad de informarle sobre el detalle del suministro de maquinaria, a la vez que indica que los importes destinados a la revisión catastral son una mera previsión y en todo caso no van a afectar a la carga fiscal, que sólo se verá modificada por los incrementos de tipos establecidos a nivel nacional.

b. Mociones de los Grupos Políticos

l) Moción en defensa de la agricultura valenciana

Por la Portavoz del Grupo Socialista D^a Vicenta Porcar, se da lectura a la Moción que presenta este grupo con referencia en el Registro General nº 1421, referida a la defensa de la agricultura valenciana y cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“

1. *Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana que liquide urgentemente las deudas pendientes correspondientes a las ayudas concedidas a los agricultores durante los años 2010 y 2011.*
2. *Solicitar al Gobierno de España la modificación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados para que se de cabida a un seguro de ingresos de explotación que cubriría las pérdidas no controlables por el agricultor.*
3. *Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca i Alimentación que realice los informes pertinentes sobre los daños y pérdidas sufridas por los agricultores por motivos de bajadas de las producciones agrícolas o de los efectos de las condiciones adversas para que sirva de justificación del siguiente punto.*
4. *Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF a todos los agricultores y ganaderos que han sufrido la bajada de los precios o los efectos de las condiciones adversas derivadas del clima durante el año 2011.*
5. *Solicitar al Ministerio de Hacienda la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunidad Valenciana donde se hayan registrado heladas de importancia en los años 2011-2012, compensando rápidamente, y por medio de dotación presupuestaria suficiente, esta pérdida de financiación que sufren las corporaciones locales.*
6. *Solicitar al Ministerio de Ocupación y Seguridad Social la condonación del pago de diez cuotas de Seguridad Social de los trabajadores autónomos del sector agrario.*
7. *Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación que ayude a la mejora de las explotaciones agrícolas, dotando presupuestariamente y publicando la correspondiente normativa de ayudas a la mejora de las explotaciones agrarias, conocidas como Planes de Mejora.*

8. *Solicitar al Instituto de Crédito Oficial la puesta en marcha de créditos bonificados al 100 % para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por esta coyuntura adversa.*
9. *Trasladar este acuerdo a los ministerios de Economía, Hacienda y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación i a las principales organizaciones profesionales agrarias de la Comunidad Valenciana."*

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta desestima la aprobación de la Moción presentada al haberse producido 8 votos en contra (Grupo PP), 3 votos a favor (Grupo Socialista) y 2 abstenciones (Grupos EU y Bloc-Compromís).

II) Moción instando la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero

Por la Portavoz del Grupo Socialista D^a Vicenta Porcar, se da lectura a la Moción que presenta este grupo, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tengan como objetivo la creación de ocupación de calidad y estabilidad en la ocupación.

2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento trasladará la siguiente Moción al presidente del Gobierno, a la ministra de Ocupación, al presidente del Congreso de los Diputados, a los/las portavoces de los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a las/los representantes de los agentes sociales."

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta desestima la aprobación de la Moción presentada al haberse producido 9 votas en contra (Grupos PP y Bloc-Compromís), y 4 votos a favor (Grupos Socialista y Esquerra Unida).

III) Moción de reclamación del pago de deudas contraídas por la Generalitat Valenciana con el municipio de Massanassa

Por el Portavoz del Grupo Político Esquerra Unida se da lectura íntegra a la Moción presentada el día 10 de abril con referencia núm. 1584 del Registro General.

[.../...]

Concluidos los debates, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Moción referida a la reclamación del pago de deudas contraídas por la Generalitat Valenciana con el municipio de Massanassa, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“Exigir a la Generalitat Valenciana que satisfaga cuanto antes las deudas que tiene pendientes con este Ayuntamiento y que ascienden a un total de 1.356.633,30 euros, según el detalle siguiente:

934.889,33 € TRANSFERENCIA APOYO INVERSIÓN, AUDITORIO MUNICIPAL, ANUALIDADES 2009-2010 Y 2011

6.542,97 € PLAZA AJARDINADA ALQUERÍA DE SORIA. PLAN DE MEJORA DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

15.000,00 € PLAN ACTUACIÓN ACCESIBILIDAD 2010

49.542,12 € SUBVENCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE RESURRECCIÓN

11.011,56 € SUBVENCIÓN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A FAMILIA E INFANCIA (PENDIENTE DE COMPENSAR CON APORTACIÓN SEAFI 2010)

11.376,29 € SUBVENCIÓN SEAFI GESTIONADA POR AYUNTAMIENTO DE ALBAL (PENDIENTE DE COMPENSAR POR AYUNTAMIENTO DE ALBAL)

2.665,20 € EXPEDIENTE Nº 2RGC46A165/2011

12.597,30 € SUBVENCIÓN PROGRAMA PEDAGÓGICO

26.393,37 € RESOLUCIÓN 14/06/2011 AYUDAS EPA 2011

9.698,00 € SUBVENCIÓN 2011 PROGRAMA SEAFI PENDIENTE COMPENSAR (INGRESAR POR AYUNTAMIENTO DE ALBAL)

TOTAL 1.079.715,14 EUROS

Que el SERVEF realice los siguientes pagos de las deudas que mantiene con este Ayuntamiento:

7.895,95 € PARTE TALLER FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PINTOR 39/2010/12/46

72.063,77 € TALLER FORMACIÓN PARA CONTRATACIÓN PINTOR 39/2010/12/46

11.889,61 € PROGRAMA EMCORP 2010/478/46

30.936,46 € SUBVENCIÓN EMCORP 2010/287/46

13.405,13 € SUBVENCIÓN EMCORJV/2011/225/46

6.336,92 € EPAMER 2011

22.110,93 € SUBVENCIÓN SERVEF ILIOBE/2011/74/46

20.284,00 € PROGRAMA SUBVENCIÓN AEDL EMPAO1/2011/309/46

*76.801,44 € TALLERES DE FORMACIÓN PARA CONTRATACIÓN
PINTOR 39/2011/64/46*

*15.193,95 € AUXILIAR DE ENFERMERIA DE GERIATRIA
2010/1397/46*

TOTAL: 276.918,16 €"